



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 132-2016-IPD/P.....

Lima.....31.....de Agosto.....de 2016

VISTOS: El Memorando N° 121-2016-P/IPD de fecha 24 de agosto de 2016, el Informe N° 0927-2016-IPD/OGA/UP de fecha 25 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2014-P/IPD de fecha 10 de enero de 2014, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte designó al señor Carlos Humberto Negri Ramírez como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;



Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 121-2016-P/IPD de fecha 24 de agosto de 2016, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación detallada en el considerando precedente.

Que, mediante Informe N° 0927-2016-IPD/OGA/UP de fecha 25 de agosto de 2016, la Unidad de Personal considera que la señora Suzel Nilda Munguía Cruz cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para desempeñar el cargo ya mencionado;



Que, en tal sentido resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Carlos Humberto Negri Ramírez en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, al 31 de agosto 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 1 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

